Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:4570624

Tribunal: COM - CAMARA COMERCIAL - SALA D

Expediente: COM 186/2020 - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION c/ PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. s/ORGANISMOS EXTERNOS

Destino: 60000014519 - SRT - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO - OFICIOS Y PEDIDOS DE INFORME

Motivo: SE REMITE EXPEDIENTE ELECTRONICO

Poder Judicial de la Nación

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

SALA D

186/2020/CA1 - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION C/ PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. S/ ORGANISMOS EXTERNOS.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2020.

Requiérase al recurrente para que de conformidad con lo dispuesto en el art. 1 de la acordada 19/92 CSJN y art. 9 inc. h de la ley 23.898, ingrese la suma correspondiente en concepto de tasa de justicia (art. 3 inc. g, ley cit.); bajo apercibimiento de que si dentro de los cinco días siguientes a la notificación no lo hiciere o no manifestare oposición fundada a su pago, deberá abonar la multa e intereses previstos en el art. 11, párrafo 2do. de dicha ley. Notifíquese.

Juan R. Garibotto

Fecha de firma: 06/02/2020
Alta en sistema: 07/02/2020
Firmado por: JUAN R. GARIBOTTO, JUEZ DE CAMARA

#34538532#254311629#20200206105627390

MESA RECEPTORA
DE LETRADO
11/02/20
10:57
CORTE

CUMPLE INTIMACIÓN – ACOMPAÑA COMPROBANTE TASA DE JUSTICIA. -

Excma. Cámara del Fuero:

ARNOLDO TOBEÑA, Presidente de PRUDENCIA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A., con el patrocinio letrado del **Dr. ALBERTO A. ZAGLIO**, abogado, inscripto al T° 62 F° 212, CPACF, con domicilio procesal constituido en Avda. Belgrano n° 861, Piso 6, Oficina "A" Ciudad Autónoma de Bs. As. - Zona de Notificación 0449- (Te: 11-4342-3313/0157 mail: estudio@delosheros-zaglio.com.ar) en el dominio 23163162199, en los autos caratulados: **"SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION c/ PRUDENCIA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. s/Organismos Externos" Exp. 186/2020**, a V.E. respetuosamente digo:

I.- Que vengo a dar cumplimiento a la intimación cursada en fecha 07/02/2020 en orden al pago de la Tasa de Justicia acompañándose al efecto el comprobante de conformidad con lo dispuesto por el Art. 9 inc. h de la Ley 23.898 – punto 2 y 3 Acordada N° 41/2018.

Proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA

Prudencia Cía. Arg. de Seg. Grales. S.A.
Arnoldo Tobeña
Presidente

ALBERTO ALEJANDRO ZAGLIO
Abogado
T° 62 - F° 212 CPACF
T° 1 - F° 898 CAZC

Cámara Comercial
Sala D

ncoCiudad

ALES - LEY 23.898

Nº 05434711

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
C.:755-PALACIO DE JUSTICIA
echa : 10-02-2020 Hora : 11:35:27
Cajero:6
Nro. Ope:282006036
Terminal : 191048X
Sesion: 1130020 - Ticket: 1

RECAUDACIONES
COBRO DE SERVICIOS,IMPUESTOS Y TASAS

0445 TASAS JUDICIALES -CSJN

Importe: $ 1.500,00

Comprobante : 05434711

CODIGO DE BARRAS:
644505434711

M.Pago : EFECTIVO

Codigo de Control: 3

Talon valido con
Digito de Control/Sello de Caja
OPERADOR: zr366406

orrespondiente a los autos:

NCIA DE SEGUROS c/ PRUDENCIA CIA DE SEGU

MARA COMERCIAL

tasa que corresponde por aplicación del art. nº 9 inc h) (1) de la Ley Nº 23.898:

____ % de a) que se ingresa: $

1: $

$ 1500 -

M.L QUINIENTOS.

Declarante:

ALEJANDRO ZAGLIO

Domicilio:

AV. BELGRANO 864 - PISO 6º D - CABA

Observaciones:

Afirmo que los datos consignados en este formulario, son correctos y completos y que he confeccionado esta declaración sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha: _____

Firma

(1) Consignar el artículo que corresponda.

Poder Judicial de la Nación

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

Sala D

186/2020 SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION c/ PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. s/ORGANISMOS EXTERNOS.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2020.

Con las constancias obrantes en fs. 230/231, tiénese por efectuado el pago de la tasa de justicia intimada en fs. 229.

Horacio Piatti

Secretario de Cámara

Fecha de firma: 12/02/2020
Alta en sistema: 13/02/2020
Firmado por: HORACIO PIATTI, SECRETARIO DE CAMARA

#34538532#255045761#20200212100611953

Poder Judicial de la Nación

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

SALA D

186/2020/CA1 SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION C/ PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. S/ORGANISMOS EXTERNOS.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2020.

Vista a la Fiscalía General ante la Cámara.

Mariano E. Casanova

Prosecretario de Cámara

Fecha de firma: 14/02/2020
Alta en sistema: 17/02/2020
Firmado por: MARIANO E. CASANOVA, PROSECRETARIO DE CAMARA

#34538532#255228437#20200213125334329

Signature Not Verified

Digitally signed by EDUARDO A BLANCO FIGUEROA
Date: 2021.12.23 13:43:51 ART